

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 511

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201316622 ALEJANDRO HURTADO GALLEG0
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242105104951 5/25/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE JULIO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242105104951**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE JULIO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE JULIO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Proyecto: Jhonnattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

☐ Dirección Errada	☐ Cerrada	☒ No Está Número
☐ No Reside	☐ Fallado	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Retenido	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DIA MES AÑO
 Nombre del distribuidor: **JAVIER FIGUEROA**
 C.C. **1.018.427.522**
 Centro de distribución: **CC. 1.018.427.522**
 Observaciones: **TERMINA EN**



SDC

202242105104951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Sin embargo se hace claridad que los comparendos que conllevaron a que se cancelara la licencia de tránsito son de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, lo que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*“...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
 (...)”*

Así mismo, se consulta el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS-RECAUDO Y CARTERA y se reporta al número de cedula 79.769.645, los comparendos del historial en estado **CANCELADO**.

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Finalmente y teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se envió correo electrónico a los efectos que sea actualizada la plataforma RUNT por aplicación a la Sentencia C-428 de 2019.

Las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier duda o duda que pueda sobrevenir.

En consecuencia de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Catalina Latorre Alarcón

Jefa de Contravenciones

Radicada en 25-05-2022 11:16 AM

Cc: Uriel Claros Chavarro -- Calle 111 No. 8c-85 CP: Urielclarochavarro@gmail.com-110321(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Remitente

Remisor/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Subdirección de Contravenciones
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA373135895CO

Destinatario

Remisor/Razón Social: UBIEL CLAROS CHAVARRO
 Dirección: CALLE 111 NO. 8C-85
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: BOGOTÁ D.C.
 Fecha admisión:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 25 de 2022

Señor(a)

ALEJANDRO HURTADO GALLEG0

Personería De Bogotá D.c.

Carrera 7 21 -24

Email: personeriausme@personeriabogota.gov.co

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201316622

Cordial Saludo

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería De Bogotá D.C. mediante radicado "2022-EE-0508929-SINPROC 3234321 -2022- UBIEL CLAROS CHAVARRO" se informa que:

Una vez revisado y verificado el sistema de información contravencional SICON, se pudo establecer que el ciudadano UBIEL CLAROS CHAVARRO con número de cédula 79.769.645 presenta una cancelación de la licencia N° 79769645 por reincidencia, con Expediente 8919 del 3 de diciembre del 2018, por la Infracción D12 "Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito", infracción para la cual se adelantó audiencia pública en aquella oportunidad.

Consulta conductor						
Nombre completo	Documento	Estado de la Persona				
UBIEL CLAROS CHAVARRO	C.C. 79769645	ACTIVA				

Información licencia(s) de conducción						
No. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acción	
79769645	SDM - BOGOTÁ D.C.	16/08/2013	CANCELADA		Ver Detalle	

Categorías de la licencia Nro: 79769645						
Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Motivo cancelación
B1	16/08/2013	16/08/2023	SDM - BOGOTÁ D.C.	8919	03/12/2018	Reincidencia
C1	16/08/2013	16/08/2016	SDM - BOGOTÁ D.C.	8919	03/12/2018	Reincidencia

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co